



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVII

Viernes, 22 de abril de 1960

Núm. 92

Depósito Legal: Z, núm. (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 2.436

#### Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el día 30 del actual, a las diecinueve horas y treinta minutos.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de abril de 1960.—  
El Presidente, Antonio Zubiri.

### SECCION CUARTA

Núm. 2.245

#### Recaudación de Contribuciones

##### Subasta de inmuebles

*Pueblo de Alpartir: Contribución rústica de los años de 1956 y 1957.*

D. Luis Utero Martín, Recaudador de Hacienda de la Zona de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados se ha dictado con fecha 9 de abril de 1960 la siguiente

“Providencia de subasta de fincas. Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 1.º de abril de 1960, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta

de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 12 de febrero de 1960, se acuerda la celebración de la misma para el día 9 de mayo de 1960, a las quince horas, y en el Juzgado de paz de Alpartir, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el “Boletín Oficial” de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Alpartir.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto.

Los bienes trabados a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

*Nombres de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos*

Agustín Gálvez Navarro: Rústica en “La Costera”, de 96 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, Cecilio Tomás; Sur, Petra Torres Blasco; Este, Pedro Paseta, y Oeste, Enrique Tornos. Valor para la subasta, pesetas 3.970'20.

El mismo: Rústica en “Camino de Zaragoza”, de 34 áreas 80 centiáreas,

que linda: Al Norte y Sur, Angel Tejeró; Este, Isabel Gil Júlvez, y Oeste, Domingo Gimeno. Valor para la subasta, 2.742'20 pesetas.

Florentina Gracia Moneva: Rústica en “Limaco”, de 44 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, Francisco Rípa; Sur, Este y Oeste, Repoblación Forestal. Valor para la subasta, pesetas 1.377.

La misma: Rústica en “Detrás Mo-sán”, de 1 hectárea 2 áreas y 60 centiáreas, que linda: Al Norte, Lucía Palacios; Sur, Ayuntamiento; Este y Oeste, Manuela de Val. Valor para la subasta, 7.351'60 pesetas.

Cándida Martínez Pérez: Rústica en “Catalanes”, de 40 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte y Oeste, Pascuala Andaluz; Sur, Juliana Gil, y Este, Hipólito Gil. Valor para la subasta, 274'60 pesetas.

Manuela Tornos Aguarón: Rústica en “El Pintarrón”, de 8 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, camino; Sur y Este, río, y Oeste, Pablo Palacios. Valor para la subasta, pesetas 1.068'40.

Pedro y Josefa Tornos y hermanos: Rústica en “La Panadilla”, de 39 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur y Este, Repoblación Forestal, y Oeste, con carretera. Valor para la subasta, 1.584 pesetas.

##### Condiciones para la subasta

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo

conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá a entregar al Recaudador, en el acto dentro de los tres días siguientes; el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

La Almunia de Doña Godina, 9 de abril de 1960.— El Recaudador, Luis Uero Martín.— El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.300

### Comandancia Militar de Marina de Tarragona

Relación de los inscritos marítimos del Trozo de Tarragona, nacidos en el año 1941 en Zaragoza, que deben causar baja en el alistamiento del Ejército por pertenecer al de Marina para el reemplazo de 1961, en cumplimiento de lo dispuesto en

el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

José-Luis Gracia Gracia, hijo de Acoración, nacido el 4 de abril.

Tarragona, 13 de abril de 1960. — El 2.º Comandante, Jefe del Detall, Alfonso de Eguía.

## SECCION SEXTA

Núm. 2.324

### TAUSTE

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tauste;

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la ejecución de obras de pavimentación y acerado de varias calles de la villa, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Tauste, 14 de abril de 1960.—El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.317

#### JUZGADO NUM. 1

##### Anulación de requisitoria

El Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Jorge Gavín Royo, en sumario número 47 de 1960, sobre apropiación indebida, por haber sido habido.

Zaragoza a trece de abril de mil novecientos sesenta. — El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 2.218

#### JUZGADO NUM. 1

##### Anulación de requisitoria

El Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Jorge Gavín Royo, en sumario número 50 de 1960, sobre estafa, por haber sido habido.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de abril de novecientos sesenta. — El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 2.278

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción en méritos de la causa número 138 de 1960, por quebrantamiento de condena, se cita por término de cinco días al denunciado Joaquín Anay Cubero, natural de Caspe, nacido el día 7 de junio de 1919, hijo de Joaquín y Manuela, marinero, sin domicilio, a fin de que comparezca para ser oído, y si no lo hace ni alega justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de abril de mil novecientos sesenta.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.629

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de notificación

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, en auto de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 291 de 1959, a instancias de Agroféricas Aragón, Sociedad Anónima, representada por el Procurador D. José Luis Velasco Callizo, en providencia de esta fecha tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en virtud de lo solicitado por la parte actora, para que sirva de notificación a los acreedores de Agroféricas Aragón, S. A., el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Auto.—Zaragoza a 11 de abril de 1960. Dada cuenta, y...

El señor D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, dijo: Se aprueba el convenio habido en la Junta celebrada el día 30 de marzo próximo pasado entre la entidad deudora Agroféricas Aragón, S. A., y los acreedores concurrentes a la misma, mandando a los interesados a estar y pasar por este convenio; librese mandamiento por duplicado con los insertos necesarios al señor Registra-

dor mercantil de esta ciudad para que se anote el convenio aprobado, y en cuanto a la publicidad del mismo se acordará lo procedente, cuando lo insten las partes.

Así lo proveyó, mandó y firmó dicho señor Juez; doy fe. — José de Luna. — Vicente Herce." (Rubricados).

Y para que sirva de notificación a los acreedores de Agroféricas Aragón, Sociedad Anónima, en forma, mediante la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, libro la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.325

CARIÑENA

D. Angel Bayona de Corcuera, Juez de primera instancia e instrucción ejerciente de Cariñena y su partido;

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad se va a proceder al expurgo de los documentos y asuntos incoados en este Juzgado con anterioridad a 1.º de enero de 1944, con arreglo a las siguientes normas:

Primera. Los de índole criminal en los que no haya declaración de derecho del orden civil, distintos de la mera indemnización de daños y perjuicios.

Segunda. Los asuntos de índole social, con excepción de los que tengan por objeto contratos de trabajo y los de arrendamientos rústicos.

Tercera. Papeles y documentación de índole gubernativa de carácter intrascendente y sin posible clasificación.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que durante el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones por quienes lo estimen pertinente, expido el presente en Cariñena a once de abril de mil novecientos sesenta.—El Juez de primera instancia e instrucción ejerciente, Angel Bayona de Corcuera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.315

CASPE

Por el presente y en virtud de lo dispuesto por Su Señoría en providencia fecha de hoy, recaída en el expediente de dominio de la finca urbana que luego será descrita, seguido en este Juzgado a instancia de D.ª Pilar París Luna, vecina de ésta, y a favor de la misma y su esposo, D. Manuel Anós García, se cita y convoca a todas cuantas personas sean desconocidas e ignoradas y pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, a fin de que dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, puedan comparecer en autos oponiéndose al expediente, si vieran convenirles,

y alegando lo que a sus derechos estimen convenir, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

La finca es: Una casa sita en la ciudad de Caspe y en su calle o Plaza de Ramón y Cajal, número 3, de superficie ignorada, lindante: Por la derecha entrando, con herederos de Domingo Guiral Centellas; por la izquierda, con Vicente Cortés, y por el frente por detrás, con herederos de Domingo Guiral y con Vicente Cortés.

Dado en Caspe a dos de abril de mil novecientos sesenta. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 2.299

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en resolución dictada con esta fecha en sumario seguido al número 16 de 1960, sobre abandono de familia, tramitado por el procedimiento de urgencia que regula la Ley de 8 de junio de 1957, tiene acordado llamar por medio del presente a Cándida Tejero Rodríguez, mayor de edad, casada, domiciliada últimamente en Calatorao, a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a partir de la publicación del presente comparezca ante el Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) con objeto de ser oída en dichos autos, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Almunia, trece de abril de mil novecientos sesenta. — El Juez de instrucción, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.281

MATARO

D. Casto Fernández Fresneda, Juez de primera instancia de la ciudad de Mataró y su partido;

Por el presente hago saber: Que por auto de hoy dictado por este Juzgado ha sido declarado en estado de quiebra necesaria la entidad mercantil "Industrias Textiles Collado", S. A., con domicilio social en Zaragoza (calle Porvenir, número 32), habiendo quedado por virtud de tal declaración la referida razón social inhabilitada para la administración de sus bienes, previniéndose por el presente que nadie haga pagos a dicha sociedad quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al Depositario nombrado por este Juzgado, D. José María Pujol Coll, mayor de edad, empleado y vecino de Barcelona, habitante en la calle de Cerdeña, número 205, tercer piso.

Y en cumplimiento de lo acordado en dicha resolución y para su debida divul-

gación y público conocimiento, expido el presente en Mataró a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta. — El Juez, Casto Fernández. — El Secretario, Miguel Serrano.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.302

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 68 de 1960 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Expósito Clavero, ce ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (Rusiñol, número 49, 1.º) para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, 58, segundo izquierda), el día 28 de abril y hora de las diez y treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos sesenta.— El Secretario, Joaquín Gallardo.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 2.288

CARIÑENA

D. José-Maria Flaquer Ibáñez, Juez comarcal prorrogado de la ciudad de Cariñena;

Hago saber: Que en cumplimiento de órdenes recibidas de la Superioridad, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de mayo de 1911 y disposiciones posteriores, se va a proceder al expurgo de los documentos y asuntos incoados en este Juzgado con anterioridad a 1.º de enero de 1944, con arreglo a las siguientes normas:

1.º Los de índole criminal, en los que no hubiere declaración de derecho del orden civil, distintos de la mera indemnización de daños y perjuicios.

2.º Los asuntos de índole social, con excepción de los que tengan por objeto contratos de trabajo y los de arrendamientos rústicos.

3.º Papeles y documentación de índole gubernativa de carácter intrascendente y sin posible clasificación.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que durante el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones por los interesados o representantes legales, expido y firmo el presente en Cariñena a trece de abril de mil novecientos sesenta.—El Juez comarcal, José-Maria Flaquer. — El Secretario, Eladio Robles.

## REQUISITORIAS

*Bajo aejercicio de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados, que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 2.262

GIMENEZ LOPEZ (Justina), de 23 años, soltera, sin profesión, hija de Juan-Ramón y de Petra, natural de Pinseque, en el término de diez días comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) con el fin de constituirse en prisión en causa que se le sigue por delito de hurto, con el número 51 de 1941.

Núm. 2.286

VICENTE (José Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por la causa número 54 de 1960, sobre estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.308

## Comunidad de Regantes de Epila

## Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto por las Ordenanzas de esta Comunidad, se convocó a todos sus partícipes para que asistan a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en su do-

micilio social el día 1.º de mayo próximo, a las tres de su tarde en primera convocatoria, o el día 15 del mismo mes y a la misma hora en segunda. El orden del día para la sesión se halla expuesto en el tablón de anuncios del Sindicato de Riegos.

Epila, 11 de abril de 1960.—El Presidente, Dionisio Bernadaus.

Núm. 2.627

## Región Aérea Pirenaica

## JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES

El día 29 de abril de 1960, a las once horas, en el local de la Junta de Adquisiciones (Calvo Sotelo, número 4, 1.º izqda.), se celebrará subasta para la contratación del suministro de 1.035.000 kilogramos de harina para atender las necesidades de esta Región Aérea durante el año 1960, por un importe máximo total de 7.245.000 pesetas.

La documentación correspondiente podrá examinarse en las oficinas de la citada Junta, en el Parque de Intendencia del Aire de Zaragoza y en los Depósitos de Intendencia del Aire de Barcelona, Logroño y Reus.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 12 de abril de 1960.—El Secretario, Victor Alejandre Aznar.

Núm. 2.243

## Notaría de D. Fernando Riera Aisa, de Ejea de los Caballeros

D. Fernando Riera Aisa, Notario de esta villa;

Hago saber: Que por D. Celestino Miguel Cavero, de esta vecindad, se ha incoado acta notarial en 6 de los corrientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, para conseguir la inscripción de los aprovechamientos de agua siguientes, sitios en este término:

A) Situado en el monte "Bardena Alta", de este Ayuntamiento, y obte-

nido por medio de muro de tierra que corta la cola del barranco que baja de las montañas de "La Nasa" y "Del Portillo". Tiene el muro unos 170 metros de largo por 5 de ancho y 1 de alto aproximadamente. La toma linda: Norte, Sur y Oeste, monte "Bardena Alta", y Este, balsa del Marqués, que es la que aprovecha el agua. Caudal aprovechable aproximado de agua pluvial, mil litros por segundo. Carácter, continuo. Objeto, riego y abastecimiento de agua para huerta y atenciones de la finca "Balsa del Marqués". El aprovechamiento se realiza desde inmemorial y sin limitación. Desde luego, desde hace más de treinta años.

B) Situado en el monte "Bardena Alta", de este Ayuntamiento, mediante un muro de tierra que cruza el barranco "Del Portillo", de 350 metros de largo, 2 y 1/2 de ancho y 1'30 de alto aproximadamente. Linda: la toma, por todos sus puntos, con "Bardena Alta", y sirve para el aprovechamiento del agua por la finca "Salto del Marqués". Caudal aproximado de agua pluvial, unos mil cien litros por segundo. Carácter, continuo. Objeto, riego de esta finca y la anterior; y las mismas atenciones antes dichas. El aprovechamiento se realiza desde inmemorial y sin limitación. Desde luego, desde hace más de treinta años.

Para conocimiento de los interesados extendiendo el presente en Ejea de los Caballeros a 9 de abril de 1960. El Notario, Fernando Riera Aisa.

Núm. 2.366

## Hermándad Sindical de Labradores y Ganaderos de Atea

Por espacio de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Hermándad el padrón de derrama girado para el sostenimiento de todos los servicios de la Hermándad del corriente año.

Atea, 12 de abril de 1960.—El Jefe de la Hermándad, G. Guallar.

## Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

## INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 ptas por línea o fracción.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ..... 90 pesetas

Semestre ..... 160 —

Año ..... 300 —

Especial para Ayuntamientos: Año ..... 250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.